



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**ACTA DE INICIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CD-DTAM -CONV I No. 177 – 2026**

ROQUE MACUNA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía N° 18.215.205 de Taraira en representación legal del CONSEJO INDÍGENA del TERRITORIO INDÍGENA YAIGOJÉ APAPORIS NIT: 838.000.242-6, en su calidad de Contratista y YURIHET MELO ORTEGA, en su calidad de SUPERVISOR SEGÚN EL CONVENIO acuerdan dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, bajo los siguientes términos de conformidad con lo establecido en el mismo.

OBJETO: DM08-3202008-10-022 - DM08-3202008-10-023 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de concertar e implementar acciones que permitan fortalecer el ejercicio de la coordinación y el cumplimiento de acuerdos, compromisos pactados entre las dos autoridades en el marco de la implementación del REM del PNN Yaigojé Apaporis para la vigencia 2026 en el marco del proyecto de Conservación

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS **(\$221.099.000) M/CTE**, que serán aportados de la siguiente manera:

PARQUES aportará la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$181.099.000) M/CTE**

Por parte de CONSEJO INDIGENA:

Aportes realizados por EL CONSEJO INDIGENA, representados en bienes y servicios la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**, que son en especie de conformidad con la Certificación de Contrapartida suscrita por el Representante Legal de EL CONSEJO INDIGENA. Aportando su conocimiento ancestral durante la ejecución del convenio.

PLAZO: El plazo de ejecución y las contrapartidas asignadas se iniciarán a partir de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única, hasta el 30 de diciembre de 2026. Y la vigencia será de igual al plazo de ejecución y seis (06) meses, en el que se realizará el seguimiento técnico

ACTA DE INICIO. Previo perfeccionamiento y legalización del Convenio. El convenio tendrá una duración hasta **EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026**, a partir



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, los recursos en efectivo que aporte al Convenio Parques Nacionales Naturales de Colombia del presupuesto del año 2026, deberán ser ejecutados en la presente vigencia y antes del 30 de diciembre de 2026.

FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL: 6826 de 30 de enero de 2026

FECHA DE APROBACION DE LA PÓLIZA No N.º 360 47 994000063021 del 30 enero de 2026

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, el treinta (30) de enero (01) de dos mil veintiséis de 2026.

ROQUE MACUNA DIAZ

CC 15.877.476 de Leticia

Representante Legal Consejo Indígena CITYA Supervisor PNN Yaigojé Apaporis
CONV I No. 177-2026

YURIHET MELO ORTEGA

CC 1.006.955.616

CONV I No. 177-2026